



RESOLUCIÓN

Expediente núm.: 9096/2026

Resolución con número i fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones de proyectos socioeducativos por parte de los centros educativos

Asunto del Expediente: Concesión de ayudas a niños para actividades de verano en Vic para el año 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2020, y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de febrero de 2021 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 15 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Dado que desde el Departamento de Educación y Jóvenes se quiere otorgar la concesión de ayudas a niños para actividades de verano en Vic para el año 2026.

Visto que el artículo 16.1 de la Ordenanza establece que previamente a la convocatoria del proceso de selección deberán aprobarse y publicarse las correspondientes Bases Reguladoras Específicas.

Dado que se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas por Decreto número DEC/3588/2026, en fecha 16 de abril de 2026.

Las Bases se publicaron en el BOPB en fecha 27 de abril de 2026 y se hizo una referencia al DOGC número 9659 de fecha 6 de mayo de 2026.

Dado que en el proceso de exposición pública se ha detectado un error en la base 1 que es necesario proceder a modificar, hay que rectificar la base mencionada que quedará redactada de la siguiente manera:

Albert Castells Vilalta (1 de 1)
Alcalde
Firma: 2006/2026
HASH: 2c6d49a8a85c98dfb98b33359180de

DECRETO

Número: 2026-4604 Fecha: 20/05/2026

Codi Validació: 35GM2D2RHD727RPH3EQH2CP5
Verificació: https://vic.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3





“1. Objeto de las ayudas

El objeto de las bases es regular los criterios, el procedimiento de solicitud, la tramitación y, si procede, la concesión, la justificación y el pago de las ayudas para el año 2026 destinadas a niños empadronados en Vic y nacidos entre los años 2010 y 2022, ambos incluidos, por los conceptos siguientes:

- *Actividades de verano de ocio educativo, culturales y deportivas*
- *Colonias de ocio educativo organizadas por recreos, agrupamientos escuchas y guías de Vic*

La concesión de ayudas es para niños nacidos entre los años 2010 y 2022, excepto en el caso de niños de educación especial que realicen actividades de verano en la Escuela Estel, en este caso se atenderá solicitudes de niños nacidos antes del año 2010.”

Dado que el contenido de las presentes Bases Reguladoras Específicas se ajusta a lo previsto en el artículo 17.3 de la LGS, así como a lo previsto en el artículo 17.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido de estas Bases Reguladoras Específicas.

Visto el artículo 17.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento sobre la competencia de la alcaldía para aprobar las bases específicas de subvenciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/227 de 20 / de mayo / 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la rectificación de las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de ayudas a niños para actividades de verano en Vic para el año 2026.

SEGUNDO. Publicar las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y una referencia de este anuncio se publicará en el DOGC, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 18.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren adecuadas; de no formularse, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

TERCERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para niños para actividades de verano en Vic para el año 2026. Esta convocatoria queda supeditada a la aprobación definitiva de estas bases reguladoras.





CUARTO. Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 €) con cargo a la aplicación 2911 326 480000 "ayudas familias centros de verano" del presupuesto del ejercicio 2026.

QUINTO. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y una referencia de este anuncio se publicará en el DOGC, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 18.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren adecuadas; de no formularse, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

SEXTO. Enviar los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

